

CONVOCATORIA DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS PARA LA MATRÍCULA EN LOS MÁSTERES OFICIALES CURSO 2014-2015

Bases de la Convocatoria

1. Número y objeto de las ayudas

Máximo de 40 ayudas para la matrícula en Másteres Universitarios de la Facultad de Filosofía y Letras (1 por cada 10 estudiantes matriculados en el Máster).ⁱ

2. Beneficiarios

Estudiantes matriculados por primera vez en Másteres Universitarios de la Facultad de Filosofía y Letras en el curso 2014-2015.

3. Características de las ayudas

3.1. Incompatibilidades

Incompatibles con Becas del MEC o Ayudas UAM para Inicio de Estudios en Programas de Posgrado, así como con cualquier otra ayuda obtenida con fondos públicos o privados españoles o extranjeros.

3.2. Dotación

50% del importe de los créditos matriculados (dotación que se abonará a los beneficiarios en la cuenta que indiquen en su solicitud, una vez se compruebe que el interesado ha formalizado el pago de su matrícula).

4. Presentación de solicitudes

4.1. Requisitos de los solicitantes

Estar matriculado en un Máster Universitario de la Facultad de Filosofía y Letras, nota media mínima de 7, tener el NIE o vivir en España si se es extranjero no comunitario.

4.2. Documentación y plazo de presentación

Entregar el formulario de solicitud del **13 al 24 de octubre de 2014**, acompañado de: fotocopia DNI o pasaporte, copia del expediente Sigma, declaración responsable de nota media (en el caso de estudiantes extranjeros), *curriculum vitae* del candidato, declaración de renta familiar o declaración jurada de que no perciben remuneración económica alguna.

- En el caso de estudios previos realizados en universidades españolas el certificado debe contener la nota media de los egresados en la titulación y universidad correspondiente, a fin de llegar a un valor de nota media ponderada.
- En el caso de estudios previos realizados en universidades extranjeras deberán aportar, además, certificado de equivalencia con las calificaciones españolas (los expide ANECA) <http://www.aneca.es/Equivalencia-de-notas-medias>

- La documentación se entregará en la Secretaría de Gestión de Alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras (2ª planta).

5. Selección y adjudicación de las solicitudes

5.1. Evaluación y selección de candidatos

La evaluación y prelación de expedientes se realizará por las Comisiones coordinadoras de los másteres que valorarán el expediente académico (8 puntos) y el CV (2 puntos).

La selección y adjudicación se realizará por la Comisión de Estudios de Posgrado de la Facultad, a propuesta de una Subcomisión integrada por los vicedecanos y el administrador gerente, atendiendo a criterios objetivos entre los que se tomarán en consideración criterios académicos (hasta 10 puntos) y criterios económicos (hasta 4 puntos).

5.2. Resolución provisional

Una vez finalizado el plazo para la presentación de las solicitudes, las Comisiones coordinadoras de Máster realizarán la valoración de los expedientes académicos y comunicarán las resoluciones al Vicedecanato de Posgrado vicecanato.posgrado.filosofia@uam.es y al Administrador Gerente de la Facultad angel.cebollero@uam.es. La Comisión de Estudios de Posgrado de la Facultad elevará a la Junta de Centro la propuesta de resolución.

Plazo para la valoración de las Ayudas por parte de las Comisiones coordinadoras de Máster: **5 de noviembre de 2014**

Tras la aprobación en Junta de Centro, la propuesta provisional de resolución se publicará en la página de la Facultad de Filosofía y Letras que incluirá la relación provisional de beneficiarios y de suplentes.

5.3. Resolución de concesión

Se publicará en la página de la Facultad de Filosofía y Letras la resolución de concesión definitiva una vez pasado el plazo de presentación de reclamaciones.

La ayuda concedida no tendrá efecto en caso de que se constate que el beneficiario ha obtenido algún tipo de beca o ayuda concedida por una institución pública o privada española o extranjera. En caso de concesión de la misma se entenderá que el estudiante decae en su derecho otorgándose la ayuda al siguiente alumno de la lista.

FORMULARIO DE SOLICITUD

**SOLICITUD DE AYUDA PARA LA MATRÍCULA EN MÁSTER UNIVERSITARIO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
CONVOCATORIA 2014**

TÍTULO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO O PERIODO FORMATIVO EN EL QUE ESTÁ MATRICULADO EL SOLICITANTE:

DATOS DEL SOLICITANTE

1 ^{er} apellido		2º apellido		Nombre		Hombre	
						Mujer	
Núm. DNI o Pasaporte	Fecha de Nacimiento	Edad	País	Provincia			
Domicilio				Localidad		Código Postal	
Teléfonos			Correo Electrónico				

DATOS ACADÉMICOS.

Titulación Académica		Universidad en la que concluyó sus estudios		País	
Dirección del Centro			Fecha de finalización de dichos estudios		
Nota media del expediente		Nota media efectuada con calificaciones de: En España: de Ciclo largo <input type="checkbox"/> o Ciclo corto y 2º ciclo <input type="checkbox"/> ; Estudios en España y en el extranjero <input type="checkbox"/> ; Estudios en el extranjero <input type="checkbox"/>			

DATOS DONDE SE VA A LLEVAR A CABO LA AYUDA.

Tutor
Programa de Máster Universitario en
Créditos matriculados

El/la solicitante declara bajo su responsabilidad ser ciertos todos los datos contenidos en esta solicitud.

En a de de 201

Vº Bº

Firma del/de la solicitante

El Tutor de la ayuda.

(indicar nombre y apellidos)

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA NOTA MEDIA DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO
(para estudios en el extranjero)

DATOS DEL SOLICITANTE

1º apellido	2º apellido	Nombre	Número de DNI/NIE	Número de Pasaporte
Dirección postal particular	Cód.postal	Ciudad	Provincia	Correo electrónico

EXPONE:

Que con motivo de presentar una solicitud a la convocatoria de ayuda para financiar la matrícula en el Máster Universitario en -----de la Universidad Autónoma de Madrid, y a efectos del requisito establecido en las bases de la misma con relación a la nota media del expediente académico,

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que de las certificaciones del expediente académico que se adjuntan a la solicitud, sobre los estudios necesarios para la obtención del título de licenciado, ingeniero superior o arquitecto superior, incluidos en su caso los que correspondan al proyecto fin de carrera, y teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas en las asignaturas, con la aplicación del sistema de calificación de 0 a 10 puntos establecido en la convocatoria, la nota media resultante es de puntos, de conformidad con el certificado de notas que se adjunta y, en su caso, del documento de conversión de calificaciones de estudios realizados en el extranjero.

Y para que conste, a los efectos de la presentación de la solicitud en la Universidad Autónoma de Madrid, lo firmo en a de 20 .

Firma

ⁱ Se podrá convocar una ayuda suplementaria si el Máster financia el 50% de la misma con cargo a los fondos de los departamentos o de proyectos de investigación. En tal caso, la Facultad aportará el 50% restante.